



**CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS**  
**Brasília, Brasil**  
**Octubre de 2013**

**Comisión de Salud y Protección Social**

**Declaración sobre los efectos negativos del bloqueo  
en la salud del pueblo cubano**

Considerando que el derecho a la salud es un derecho humano fundamental para todos los pueblos de las Américas;

Ratificando la resolución 66/114, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de octubre de 2011, que plantea la necesidad de levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos;

Nosotros, parlamentarios de las Américas, reunidos en La Habana (Cuba), el 27 y 28 de octubre de 2011, en ocasión de la Reunión de trabajo de la Comisión de Salud y Protección Social de la Confederación Parlamentaria de las Américas:

Deploramos especialmente los efectos negativos del bloqueo, que limitan el derecho a la salud, y que son reconocidos por la Organización Mundial de la Salud y por la Organización Panamericana de la Salud<sup>1</sup>:

- Aumento de los costos y dificultad de aprovisionamiento para comprar medicamentos, reactivos, piezas de repuesto para el material de diagnóstico y de tratamiento, instrumentos médicos y quirúrgicos, los cuales dificultan el acceso a los cuidados de salud de las personas e implica que el Estado cubano tenga que incrementar los gastos para garantizar la asistencia gratuita a todos los ciudadanos;
- Encarecimiento de los artículos sanitarios de uso cotidiano y dificultades para su adquisición, lo cual afecta el progreso de la salud pública;
- Dilación de los progresos en materia de salud pública, debido a la privación, en reiteradas ocasiones, de acceso a los préstamos y donaciones de instituciones financieras e internacionales, así como a las contribuciones de la sociedad civil;
- Limitación de intercambios científicos y de actividades de investigación en el campo médico con otros países porque es extraterritorial y trasgrede los principios que rigen las relaciones internacionales y viola numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales;

Recomendamos la adopción de esta declaración por la COPA durante la XII Asamblea General, que se llevará a cabo en octubre de 2013, en Brasilia, Brasil.

**Adoptada por la Asamblea General de la COPA, el 16 de octubre de 2013, en Brasilia, Brasil**

---

<sup>1</sup> Contribución de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud en el Informe del Secretario General de la ONU sobre la aplicación de la resolución 65/6, acerca de la necesidad de levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos, 16 de agosto de 2011, [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/66/114&referer=/english/&Lang=F](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/66/114&referer=/english/&Lang=F).